



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO  
**ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A**

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	810013333002	2019-00243-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Pablo Emilio Calderon Lizcano	Nación -Ministerio de Defensa - Ejército Nacional- CREMIL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
02	810013333002	2019-00263-00	Contractual	Union Temporal BAEV16-2014	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
03	810013333001	2020-00335-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Jaime Ramiro Contreras Contreras	Nación -Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
04	810013333001	2020-00317-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Rebeca Tarazona Díaz	Nación - Ministerio de Educación - Fomag	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
05	810013333001	2020-00320-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	William Alvaro Rey Moreno	Nación - Ministerio de Educación - Fomag	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
06	810013333002	2020-00155-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Ligia Judith Trujillo Caro	Nación - Ministerio de Educación - Fomag	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
07	810013333001	2020-00306-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Romario Arellano Mojica	Nación - Ministerio de Educación - Fomag	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
08	810013333002	2020-00273-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Luz Marina Cepeda Cetina	Nación - Ministerio de Educación - Fomag	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
09	810013333001	2020-00253-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	José Gregorio Perdomo Velandia	Nación - Comisión Nacional del Servicio Civil	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
10	810013333003	2021-00003-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Cupertino Rojas Salazar	Nación - Ministerio de Educación - Fomag	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

De acuerdo con el artículo 118 del C.G.P., se FIJA la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca hoy, **11 octubre de 2021** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

**JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ**  
Secretario